



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-26638135-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Aceptación de renuncia y limitación de reserva de María Lucía DE IGARZABAL y Designación de María Agustina SARDELLA)

VISTO el expediente EX-2022-26638135-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, mediante el cual se propicia la aceptación de renuncia de María Lucía DE IGARZABAL en el cargo de Directora de Servicios Técnico - Administrativos del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y la designación, en su reemplazo, de María Agustina SARDELLA, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 1° de agosto de 2022, de María Lucía DE IGARZABAL, al cargo de Directora de Servicios Técnico - Administrativos, en el que fuera designada por Resolución N° 49/20 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la persona saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que María Lucía DE IGARZABAL revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 8, Clase 3. Grado X, Código 3-0004-X-3, AYUDANTE 'D', con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que, en virtud de lo señalado en el párrafo precedente, se instrumentó la Resolución N° 49/2020, por la cual la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual otorgó la reserva del cargo de revista de María Lucía DE IGARZABAL;

Que, en consecuencia, corresponde en esta instancia limitar el alcance de dicho acto, disponiéndose el reintegro de la misma a su cargo de revista;

Que, por otra parte, se propicia la designación, a partir del 16 de septiembre de 2022, de María

Agustina SARDELLA, en el cargo de Directora de Servicios Técnico - Administrativos del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se gestiona de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, la renuncia presentada por María Lucía DE IGARZABAL (D.N.I. N° 35.734.469 – Clase 1991), a partir del 1° de agosto de 2022, al cargo de Directora de Servicios Técnico - Administrativos del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, en el que había sido designada por Resolución N° 49/20 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 2°. Limitar, en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 1° de agosto de 2022, la reserva del cargo de revista de la María Lucía DE IGARZABAL (D.N.I. N° 35.734.469 – Clase 1991), concedida oportunamente por Resolución N° 49/2020 de dicha jurisdicción, reintegrándose a su cargo revista en la Planta Permanente con estabilidad, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 8, Clase 3. Grado X, Código 3-0004-X-3, AYUDANTE 'D', con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 16 de septiembre de 2022, a María Agustina SARDELLA (D.N.I. 32.209.762 - Clase 1986), en el cargo de Directora de Servicios Técnico - Administrativos del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.